



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 007 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir la representación de los egresados ante el Consejo Superior Universitario

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 060 de 2011, el Consejo Superior Universitario aceptó la renuncia irrevocable como Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario al Ingeniero Oscar Armando Alejo Cano, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 86.047.536 de Villavicencio (Meta).

Que el Consejo Electoral Universitario reunido en sesión N° 001, realizada el 03 de Enero de 2012, dio su aprobación y recomendación del sistema de votación (SISTEMA DE TARJETA ELECTORAL) para la convocatoria de los egresados a elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que en cumplimiento al párrafo 2 del artículo 13° y al párrafo 1 del artículo 32° del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 002 del 13 de Enero de 2012, analizó la solicitud presentada por el Consejo Electoral Universitario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECIDIR que el “SISTEMA DE VOTACIÓN” para la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, convocada mediante Resolución Rectoral N° 022 de 2012, sea por VOTACIÓN POR TARJETA ELECTORAL.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR al Representante de los Profesores (Ingeniero Cristóbal Lugo López) como clavero, en representación del Consejo Superior Universitario, para el correspondiente trámite.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 007 DE 2012

(Enero 13)

Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designa el clavero para elegir la representación de los egresados ante el Consejo Superior Universitario

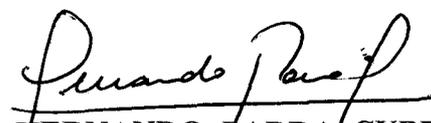
Página 2 de 2

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de Enero de 2012.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario